



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de julio de 2010

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35920001-004-10, emitida por la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 871/2010	No Contencioso	José Luis Valdés Siller	(3ª Pub)	4
Exp. 777/2010	Sucesorio Intestamentario	Francisca Medrano Almanza	(2ª Pub)	4
Exp. 686/2010	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Sánchez Rocamontes	(2ª Pub)	4
Exp. 158/2010	Sucesorio Testamentario	Angelina de León Moyeda	(2ª Pub)	4
Exp. 790/2010	Sucesorio Testamentario	Félix García Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 775/2010	Sucesorio Intestamentario	Víctor Cruz Vielma	(2ª Pub)	5
Exp. 810/2010	No Contencioso	Yolanda Miroslava Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 910/2010	Pérdida Patria Potestad	Brenda Aurora López Gutiérrez	(3ª Pub)	6
Exp. 2210/2009	Ejecutivo Mercantil	Felipe Mejía Hernández	(3ª Pub)	6
Exp. 1813/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	6
Edicto Notificación	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	No Contencioso	Plácido Zamora Galindo	(2ª Pub)	8
Exp. 194/2009	Divorcio Necesario	María Patricia Oyervides Meléndez	(2ª Pub)	9
Exp. 638/1998	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 1832/2005	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	10
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	11
Exp. 163/2010	Divorcio Necesario	José Juan Cantú Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 1840/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 818/2010	No Contencioso	Josefa Beatriz López Guerrero	(1ª Pub)	12
Exp. 824/2010	Sucesorio Intestamentario	Heberto Zuñiga Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 785/2010	Sucesorio Intestamentario	Maximiliano Hernández Cisneros	(1ª Pub)	13
Exp. 820/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Yolanda Granados Villarreal	(1ª Pub)	13

Exp. 901/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elva Escareño Vásquez	(1ª Pub)	13
Exp. 950/2010	Sucesorio Intestamentario	Aurora Delgado Barri de Flores	(1ª Pub)	13
Exp. 868/2010	Sucesorio Intestamentario	Genaro Cruz Ramírez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Erika Olivares de la Rosa	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Tello Torres	(1ª Pub)	14
Exp. 926/2009	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	14
Exp. 752/2008	Divorcio Necesario	José Guadalupe Perales Perales	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 770/2010	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ibarra Cepeda	(2ª Pub)	16
Exp. 681/2010	Sucesorio Intestamentario	Blanca Margarita Valadéz Ruiz	(2ª Pub)	16
Exp. 607/2010	Sucesorio Intestamentario	Argelia Guajardo García	(2ª Pub)	16
Exp. 137/2007	Divorcio Necesario	Esteban Ibarra Guerrero	(3ª Pub)	17
Exp. 536/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Javier Abrego Treviño	(1ª Pub)	17
Exp. 535/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Jorge Javier Abrego Treviño	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 344/2010	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Rodríguez Alcantar	(2ª Pub)	18
Exp. 542/2010	Rectificación de Acta	Hortencia Villegas Pompa	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	No Contencioso Extrajudicial	María Patricia Pedroza Escobedo	(2ª Pub)	18
Exp. 13/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Adriana Rivera Carrión	(3ª Pub)	19
Exp. 40/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	19
Exp. 791/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	19
Exp. 147/2010	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 399/2010	Sucesorio Testamentario	Amalia Martiarena Quiz	(1ª Pub)	20
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1194/2009	Declaración de Ausencia	Martha Imelda Hernández García	(3ª Pub)	21
Exp. 561/2010	Sucesorio Intestamentario	Paulina Palomino Salazar	(2ª Pub)	21
Exp. 566/2010	Sucesorio Intestamentario	Perla Yadira Aguirre Abularach	(2ª Pub)	22
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortiz Barrera	(3ª Pub)	22
Exp. 1306/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 114/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México), S. A.	(3ª Pub)	23
Exp. 273/2009	Especial Hipotecaria	John Leovigildo II Wilkie González	(3ª Pub)	24
Exp. 281/2010	Ordinario Civil	Orlando Abraham Orrin Estrada	(3ª Pub)	24
Exp. 711/2006	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 349/2010	Divorcio Necesario	María Teresa Rodríguez Rivera	(3ª Pub)	25
Exp. 234/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(2ª Pub)	25
Exp. 832/2009	Especial Hipotecario	Juan Ignacio Hernández Guerra	(2ª Pub)	25
Exp. 831/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 167/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 256/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1272/1994	Ejecutivo Mercantil	Autocentro Torreón, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Aviso	Reducción de Capital	Ferropuertos, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 1870/2009	Ejecutiva Mercantil	Hermanos Batta, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 504/2010	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mendoza Andrade	(1ª Pub)	28
Exp. 408/2008	Sucesorio Intestamentario	Mayela Meza Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 579/2010	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Marina Ramírez Toraño	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Nora Celina Ríos Jaquez	(1ª Pub)	29
Exp. 240/2010	Ordinaria Civil	María del Carmen Rivero Valadez	(1ª Pub)	30
Exp. 396/2006	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 300/2010	No Contencioso	David Zamora Castillo	(3ª Pub)	31
Exp. 295/2010	No Contencioso	Ricarda Contreras Santana	(3ª Pub)	31

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de **PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, UBICADA EN LA MANZANA NO.114 ENTRE AV. ALLENDE A AV. ABASOLO Y CALLE GALEANA BAJO EL ESQUEMA PROYECTO INTEGRAL - LLAVE EN MANO.**

De conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
35920001-004-10	\$4,500.00 Obtenidas en compranet: \$4,000.00	13 DE JULIO DE 2010	13 DE JULIO DE 2010 A LAS 11:00 HRS	13 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS	19 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS		28 DE JULIO DE 2010 A LAS 10:00 HRS
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, UBICADA EN LA MANZANA NO.114 ENTRE AV. ALLENDE A AV. ABASOLO Y CALLE GALEANA BAJO EL ESQUEMA PROYECTO INTEGRAL - LLAVE EN MANO				9 DE AGOSTO DE 2010	200 días nat.	\$45'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas ubicada en Calzada Abastos esquina con Rio Yaqui s/n, 1er piso. Col Magdalenas. C. P. 27010 en Torreón, Coahuila. Tel y fax (871) 2040132, en días hábiles; con el siguiente horario: de las 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante deposito en cuenta número 65502107677 del Banco Santander a nombre de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas serán en las fechas y horas indicadas en la convocatoria, en sala de juntas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah.
- La visita al lugar de los trabajos será en el dia indicado partiendo de las oficinas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna ubicada en Calzada Abastos y rio Yaqui, Col. Magdalenas C.P. 27040 en Torreón, Coah..
- Ubicación de la obra: Torreón, Coah.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.
- Se podrá subcontratar la obra o parte de la obra de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación. .
- Para esta Licitación no se otorgara anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila
- Esta obra fue autorizada por la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila para el ejercicio 2010 mediante oficio de autorización **PEI-10-185** de fecha **23 de Junio de 2010**
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con el certificado de aptitud emitido por la Secretaria de la Función Publica del Estado de Coahuila vigente a la fecha de apertura de propuestas y que cuente con la especialidad de "Obra Civil"
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Subsecretaría de Obras Publicas en horario de 9:00 a 13:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Subsecretaría de Obras Publicas de la Secretaria de Desarrollo Regional de la Laguna; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago para la licitación son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagaran por parte de la Secretaria, dentro de los plazos establecidos en las bases de Licitación y será por medio del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera en Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.

➤ Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 9 DE JULIO DE 2010.
LIC. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
 SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
 RUBRICA. 9 JUL

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERAS INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **871/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, que promueve JOSE LUIS VALDES SILLER, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2010
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite
licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **777/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL OROPEZA INFANTE, denunciado por FRANCISCA MEDRANO ALMANZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2010
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **686/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JUANA MARÍA ROCAMONTES CABELLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que las denunciadas son: ALMA ROSA Y JUANA MARÍA DE APELLIDOS SÁNCHEZ ROCAMONTES. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **158/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANGELINA DE LEÓN MOYEDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **790/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX GARCÍA RAMOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **775/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de NICOLASA MARTÍNEZ CEDILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VICTOR CRUZ VIELMA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **810/2010**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por YOLANDA MIROSLAVA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 552, DE LA CALLE MACLOVIO HERRERA DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE CON 678.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.50 METROS Y COLINADA CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR 15.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR AURELIANO DE LA FUENTE; AL ORIENTE 43.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DANIEL ALEJANDRO GÁMEZ LÓPEZ Y AL PONIENTE 43.80 METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR AURELIANO DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

29 JUN-9 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, Expediente Número **910/2010** promovido por BRENDA AURORA LOPEZ GUTIERREZ, en contra de SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL AÑO 2010
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2210/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE MEJIA HERNANDEZ en contra de EUSEBIA PATRICIA PEREZ PRESAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la Avenida Libertad, número 13, de la manzana 78, zona 3, de la colonia Tierra y Libertad, con una superficie total de 163 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 160658, libro 1607, sección I, de fecha tres de noviembre de dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 20.00 metros y colinda con calle 14; AL SURESTE en 8.10 metros y colinda con lote 6; AL SUROESTE en 20.00 metros y colinda con lote 12; y AL NOROESTE en 8.20 metros y colinda con límite de expropiación; en la cantidad de \$72,700.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Junio de 2010
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **1813/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en razón de que se desconoce el domicilio de la parte demandada ANA IVONNE QUEZADA RODRIGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado, a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. Asimismo, se hace saber que se le reclama la cantidad de \$258.029.09 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N.), por concepto del total del capital.

Saltillo, Coahuila a 11 de enero de 2010
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 2-6 Y 9 JUL



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION DIRIGIDO A:

SR. JOSE GONZÁLEZ y

JOSA GLOBAL ADVICE, S.A. DE C.V.

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

COORDENADAS

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2,829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23
4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

COORDENADAS

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97
38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20

45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de piedra de por medio. Hago saber lo anterior en virtud de que el promovente BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta desconocer los domicilios del señor José González y de la persona moral denominada Josa Global Advice, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en la fracción II del artículo 221, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se manda publicar el presente EDICTO DE NOTIFICACION. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL DE CONVOCATORIA

Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 74, con domicilio en la Carretera Saltillo-Monterrey número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos, Plaza San Agustín, Local (5) cinco, de la Colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (15) quince de mayo del (2010) dos mil diez, ANTE MI COMPARECIO el señor PLACIDO ZAMORA GALINDO, solicitando al Suscrito Notario el Trámite de PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:00) diez horas del día (17) diecisiete de septiembre del (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. PLACIDO ZAMORA GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace mas de 18 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, los siguientes bienes inmuebles:-

POLIGONO 1: CON UNA SUPERFICIE DE 54-28-00.465 Hectáreas.

EST.	PV.	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	N 34GR32'53.31" E	58.482	2	2,829,609.65	303,637.82
2	3	N 36GR05'20.18 "E	71.179	3	2,829,667.17	303,679.75
3	4	N 37GR06'26.49" E	130.082	4	2,829,770.91	303,758.23
4	5	N 34GR52'27.01" E	72.982	5	2,829,830.78	303,779.95
5	6	N 52GR20'07.09" O	43.839	6	2,829,857.57	303,765.25
6	7	N 52GR51'57.09" O	4.410	7	2,829,860.23	303,761.74
7	8	N 52GR14'30.50" O	54.414	8	2,829,893.55	303,718.72
8	9	N 52GR42'16.70" O	22.369	9	2,829,907.10	303,700.93
9	10	N 49GR10'31.50" O	39.109	10	2,829,932.67	303,671.33
10	11	N 46GR00'03.73" O	70.251	11	2,829,981.47	303,620.80
11	12	N 45GR13'38.61" O	54.466	12	2,830,019.83	303,582.13
12	13	N 44GR41'31.82" O	51.176	13	2,830,056.21	303,546.14
13	14	N 47GR40'35.68" O	540.937	14	2,830,420.43	303,146.20
14	15	N 52GR23'01.12" O	262.836	15	2,830,260.00	303,938.00
15	16	N 85GR25'58.08" O	598.674	16	2,830,307.67	302,341.23
16	17	S 06GR10'03.90" E	194.139	17	2,830,114.66	302,362.09
17	18	S 77GR32'03.79" E	140.597	18	2,830,034.81	302,499.37
18	19	S 66GR18'13.88" E	615.000	19	2,829,837.15	303,062.52
19	20	S 64GR46'13.88" E	394.000	20	2,829,669.21	303,418.93
20	1	S 34GR32'53.31" E	6.152	21	2,839,561.48	303,604.65

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con Propiedad de José Rojas en parte y en otra parte con propiedad de Carlos y Guadalupe Javier González Figueroa; Al Sur con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Oriente con propiedad de Tomas Gutiérrez; y Al Poniente con propiedad de José González.-

POLIGONO 2: CON UNA SUPERFICIE DE 17-03-71.760 Hectáreas.

EST. PV.		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					X	Y
22	23	S 34GR11'46.08" O	70.223	23	2,829,597.52	302,669.22
23	24	S 03GR08'20.66" E	80.625	24	2,829,517.01	302,673.63
24	25	S 18GR19'39.41" O	23.112	25	2,829,495.07	302,666.37
25	26	S 40GR49'40.58" O	50.997	26	2,829,456.50	302,633.04
26	27	S 76GR38'13.97" O	24.520	27	2,289,450.81	302,609.08
27	28	S 03GR02'56.34" E	56.408	28	2,289,394.48	302,612.08
28	29	N 81GR28'15.90" E	56.098	29	2,289,402.80	302,667.67
29	30	S 55GR45'51.75" E	38.891	30	2,289,380.92	302,699.71
30	31	S 42GR45'38.74" E	62.056	31	2,289,335.36	302,741.85
31	32	S 57GR08'09.81" E	75.768	32	2,289,294.25	302,805.49
32	33	S 61GR51'13.32" E	27.747	33	2,289,281.16	302,829.95
33	34	S 69GR06'10.34" E	52.607	34	2,289,262.39	302,879.10
34	35	S 70GR11'29.90" E	39.357	35	2,289,249.09	302,916.03
35	36	S 68GR32'29.70" E	127.679	36	2,289,202.38	303,034.86
36	37	N 51GR33'59.80" E	42.820	37	2,289,229.00	303,068.40
37	38	N 52GR31'10.66" E	38.524	38	2,289,252.44	303,098.97
38	39	N 52GR45'32.34" E	45.344	39	2,289,279.88	303,135.07
39	40	N 53GR56'38.97" E	42.824	40	2,289,305.09	303,169.69
40	41	N 66GR51'52.42" E	44.671	41	2,289,322.64	303,210.77
41	42	N 66GR47'08.91" E	16.637	42	2,289,329.20	303,226.06
42	43	N 66GR22'00.08" E	29.269	43	2,289,340.93	303,252.87
43	44	N 67GR35'32.44" E	27.626	44	2,289,351.46	303,278.41
44	45	N 66GR54'44.42" E	23.681	45	2,289,360.75	303,300.20
45	46	N 79GR22'02.88" E	100.870	46	2,289,379.36	303,399.33
46	47	N 86GR49'34.10" E	53.640	47	2,289,382.33	303,452.89
47	48	N 84GR56'21.08" E	23.976	48	2,289,384.45	303,476.77
48	49	N 72GR36'06.76" E	1.326	49	2,289,384.84	303,478.04
49	50	N 16GR11'11.71" O	78.000	50	2,289,459.75	303,456.30
50	51	N 48GR49'47.47" E	16.000	51	2,289,470.28	303,468.34
51	52	N 58GR08'1.29" O	103.389	52	2,289,524.86	303,380.53
52	53	S 75GR47'51.33" O	361.000	53	2,289,436.29	303,030.56
53	54	N 56GR40'56.88" O	370.000	54	2,289,639.52	302,721.38
54	22	N 38GR16'47.25" O	20.485	22	2,289,655.60	302,708.69

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte colinda con propiedad de Placido Zamora Galindo; Al Sur con propiedad de Josa Global Advice S.A de C.V y Compartes, cerca de piedra de por medio; y al Oriente con propiedad Jesús Gutiérrez Padilla, cerca de piedra de por medio; y al Poniente con propiedad de Josa Global Advice S. A y compartes, cerca de piedra de por medio. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.-

Saltillo, Coahuila 29 de junio del 2010.
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 74
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **194/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por **MARÍA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ** en contra de **JESÚS ALEJANDRO CORTES MEDELLÍN** se dictó una sentencia definitiva que en su parte conducente dice:-

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 75/2010

"Saltillo, Coahuila a veintitrés de Febrero del año dos mil diez. =

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: =

PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. =

SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. =

TERCERO: La parte actora **MARÍA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ**, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XII y XIII inciso b) del artículo 363 del Código Procesal Civil de Coahuila, por las razones expuestas en el considerando **QUINTO** de la presente resolución. =

CUARTO: La parte actora MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: =

QUINTO: Se condena al C. JESUS ALEJANDRO CORTES MEDELLIN, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ, contraído ante la fe del Oficial 04 del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), Libro IV, acta número 361. =

SEXTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de la menor DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES, a favor de su madre la C. MARIA PATRICIA OYERVIDES MELENDEZ. =

SEPTIMO: Se condena al demandado JESUS ALEJANDRO CVORTES MEDELLIN, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija DULCE ROCIO CORTES OYERVIDES, consistente en el 20% (VEINTE PORCIENTO) de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad equivalente en este juzgado en forma quincenal. =

OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. =

NOVENO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, procédase a la división de los bienes comunes.

DECIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se disuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondientes, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil vigente en el Estado. =

DECIMO PRIMERO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas.=

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo del año 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **638/1998**, relativo a Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ELEODORO RABAGO DÁVILA Y PURIFICACION SALINAS LÓPEZ DE RABAGO, Por otra parte, como lo solicita se fijan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 269, DE LA CALLE DOCTOR ROBERTO KOCH, LA CUAL SE ENCUESTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO ALPES NORTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE DR. ROBERTO KOCH; AL ORIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 5, Y; AL PONIENTE 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 3. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2331, FOLIO 188, LIBRO 7-H, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. inmueble valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio CONSTE. - - -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1832/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BBVA BANCOMER, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN JOSÉ ROMERO PADILLA y

AGUSTINA LÓPEZ PAREDES DE ROMERO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble consistente en: condominio sección B, de la manzana XVI, lote B, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 877, foja 205, libro 3-G, sección I, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 3.45 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 1.80 metros, colinda con propiedad común; al nororiente mide 2.75 metros, colinda con propiedad común; al suroriente mide 10.35 metros, colinda con lote número 2-B; al surponiente mide 4.475 metros, colinda con lote número 70-B; al norponiente mide 2.075 metros, colinda con lote número 4-B; al nororiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 2.75 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; al norponiente mide 4.40 metros, colinda con lote número 4-B; al surponiente mide 1.65 metros, colinda con lote número 4-B; y, al norponiente mide 1.025 metros y colinda con lote número 4-B, con superficie total de terreno de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOY FE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado jurídico de la parte actora, por exhibiendo los edictos que le fueran expedidos por esta autoridad; así mismo, y como lo solicita el promovente, se aclara que el inmueble que será sacado a remate también se identifica como inmueble ubicado en calle Shangai, número 283, del Fraccionamiento Oceanía Bulevares Ampliación de esta ciudad; por tanto, con inserción de esta auto, expídanse de nueva cuenta el edicto ordenado en auto de fecha veintiséis de abril del año en curso. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1865/1995**, promovido por RUITILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCIÓN I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de ésta audiencia en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **163/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ JUAN CANTÚ RODRÍGUEZ en contra de ANA MARÍA BORREGO SALDIVAR se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

“AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en cuenta que se desconoce el domicilio de la parte demandada por las razones que se dejan expuestas; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANA MARIA BORREGO SALDIVAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.= NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= “RÚBRICAS!.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio del año 2010

LA C. SECRETARIA

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1840/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ CARLOS MARTÍN MORÍN CHARLES y ELDA MIREYA HERNÁNDEZ BERLANGA DE MORÍN, SEÑALO: LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CONDOMINIO SECCIÓN "B", DE LA MANZANA 16, LOTE "B", DEL FRACCIONAMIENTO OCEANIA BOULEVARES AMPLIACIÓN, DE ESTA CIUDAD, DONDE SE EDIFICÓ LA CASA B-49, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA 49.42 M2, SUPERFICIE AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA: 49.42 M2, SUPERFICIE AREA CUBIERTA PLANTA BAJA; 43.17 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA UNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NÚMERO 49-B, CON UNA SUPERFICIE INDIVISA COMUN DE 22.58M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DENTRO DEL ACORDONAMIENTO MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN LA PARTIDA A UN PRINCIPIO INDICADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 10740, FOLIO 153, LIBRO 35-B, SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **818/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por JOSEFA BEATRIZ LÓPEZ GUERRERO, en relación al inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, zona centro, lote 03, manzana 001019, municipio de General Cepeda, Coahuila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos colindantes, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de General Cepeda, Coahuila esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste.- - -

Saltillo, Coahuila, 10 de junio del 2010.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 JUL-3 Y 13 AGO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **824/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **HEBERTO ZÚÑIGA CASTILLO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **785/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **BERTHA HERNÁNDEZ PEÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: **MAXIMILIANO HERNÁNDEZ CISNEROS**. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **820/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **FILIBERTO SAMUEL GRANADOS CÁRDENAS** y **YOLANDA VILLARREAL GARZA**, denunciado por **ANA MARÍA YOLANDA GRANADOS VILLARREAL**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las **NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ**, y ordenó se publicaran edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **901/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PABLO ESCAREÑO MELENDEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: **ROSA ELVA ESCAREÑO VÁSQUEZ**. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **950/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ANTONO FLORES MELO**, denunciado por **AURORA DELGADO BARRI DE FLORES**, por sus propios derechos y como apoderada general de **MARÍA AURORA FLORES DELGADO**, **JORGE ARTURO** y **PATRICIA** de apellidos **FLORES DELGADO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, con fundamento en el

artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 01 de julio de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **868/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO CRUZ RAMÍREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. - - -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí la LIC. ROMELIA RAMON SALINAS en su carácter de albacea de la causante Y LA HEREDERA ERIKA OLIVARES DE LA ROSA, para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ANTONIA DE LA ROSA BARRIOS.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

NOTARIA PÚBLICA NUM. 68

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUL



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JESUS CEPEDA CERDA, denunciado por: MARIA GUADALUPE TELLO TORRES, JOSE LUIS, MIGUEL, JESUS, ASCENCION, MANUEL, LUIS REY, TERESITA DE JESUS, MARIA ISABEL Y JOSE GUADALUPE, todos de apellidos CEPEDA TELLO, con fecha 28 de junio del 2010, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS respectivamente del de-cujus. Así mismo se propuso como ALBACEA a la C. MARIA GUADALUPE TELLO TORRES, quien tiene su domicilio en Blvd. los Gonzalez numero 20, colonia Los Gonzalez en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día DOCE DE AGOSTO DE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes del de-cujus JESUS CEPEDA CERDA y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **926/2009**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de Z Aid Enrique Giacomán Geri es, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 54 Norte de la calle Francisco González Bocanegra, Zona 01 de la Colonia Centro de Ciudad Juárez Durango, así como el terreno en que esta construido que es el marcado con el número 02, Manzana 29, con una superficie de 3,412 M2 que mide y colinda al Noreste 56.00 Mts, con calle Francisco González Bocanegra; Al sureste 50.00 metros, con lote 01, al Suroeste 62.45 metros con calle Fernando Montes de Oca, Al Noreste 20.58 metros con Cerro; inscrito en el Registro Público de dicha ciudad bajo la Partida 19757, Tomo 102, Libro Uno Sección Escrituras Públicas de fecha 13 de Septiembre del 2005-A, valuado en autos en la cantidad de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Juárez Durango, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo y en la oficina fiscal municipal respectiva, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V de la legislación adjetiva de la materia, en relación con el 228, 229 y 230 de dicho ordenamiento. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

9 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE PERALES PERALES en contra de VIRGINIA CARLOTA MARTINEZ MARTUEZ, Expediente Número **752/2008**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por sentencia de fecha doce de mayo del año dos mil diez, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen: - -

SENTENCIA DEFINITIVA No. 178/2010 F.I. 19-VIII-2008

Saltillo, Coahuila, a doce de mayo de dos mil diez. ... - - Por lo expuesto y fundado, se resuelve:---PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada.--- SEGUNDO.- El actor JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, no compareció a juicio; en consecuencia:-- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES y VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, el día (31) treinta y uno de julio de (1987) mil novecientos ochenta y siete, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Vigésimo Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad.--- CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia.--- QUINTO.- Ambos padres JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES y VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, conservarán la patria potestad que ejercen sobre su menor hija VIRIDIANA GUADALUPE PERALES MARTÍNEZ, otorgándose la guarda y custodia a su madre VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, y el derecho de convivencia a su padre JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES, en los términos establecidos por el considerando sexto de esta resolución.--- SEXTO.- En relación a la obligación alimenticia de JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES, respecto de su menor hija VIRIDIANA GUADALUPE PERALES MARTÍNEZ, deberá estarse a lo resuelto el considerando séptimo de la presente resolución.--- SÉPTIMO.- Ejecutoriada el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C.C. Oficiales Vigésimo Primero del Registro Civil con residencia en esta ciudad y Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en Galeana, Nuevo León; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en Galeana, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial del Registro Civil y se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el acta respectiva.--- OCTAVO.- Prevengase a los interesados para que a la brevedad posible exhiban el acta de nacimiento de la demandada VIRGINIA CARLOTA MARTÍNEZ MARQUEZ, a fin de estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 213 y 385 del Código Civil.--- NOVENO.- No se hace especial condenación en costas.--- DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da

fe.--- PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL 2010.
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 9 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de diecisiete de mayo de dos mil diez, se presentó la ciudadana MINERVA IBARRA CEPEDA, a denunciar la muerte sin testar del señor RAMIRO FERMÍN GURROLA, quien falleció el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **770/2010**.

Manifiesta la denunciante MINERVA IBARRA CEPEDA, que ella y los ciudadanos JUAN ANTONIO, ANA MARÍA, MARTÍN, RAMIRO, CANDELARIA, JOSÉ LUIS, JOSEFINA y SERGIO de apellidos FERMÍN IBARRA, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor RAMIRO FERMÍN GURROLA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 04 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **681/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO VALADEZ GARCÍA y JUANITA RUIZ ROMO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos RAMIRO VALADEZ GARCÍA y JUANITA RUIZ ROMO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera BLANCA MARGARITA VALADEZ RUIZ.”

Monclova, Coahuila a 26 de Mayo de 2010.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (19) diecinueve de abril del año en curso, se presentó la ciudadana ARGELIA GUAJARDO GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo el señor JOSÉ MA. MACÍAS MÉNDEZ, quien falleció el día (24) veinticuatro de noviembre del (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **607/2010**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella y los ciudadanos ELIOT, JOSÉ MARÍA, MARÍA ANTONIA, NORMA VIVIANA, ARGELIA GUADALUPE, JORGE, CARLOS Y ALBERTO de apellidos MACÍAS GUAJARDO, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor JOSÉ MA. MACÍAS MÉNDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 27 de mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **137/2007**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por el Ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO en contra de YAZMIN VAZQUEZ REYES , obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a siete (07) de junio del año dos mil diez (2010).- No fue posible localizar algún domicilio conocido de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, es procedente resolver el escrito de fecha veinticinco de abril del dos mil diez, en los siguientes términos: fórmese por cuerda separada el expedientillo respectivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil del Estado, se tiene al C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, por demandando en la vía incidental a la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES. Se ordena el emplazamiento por edictos de la C. YAZMIN VAZQUEZ REYES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el C. ESTEBAN IBARRA GUERRERO, se presentó a demandarle INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; y con la copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 08 de Junio del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **536/2010**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELIA GARCIA CONTRERAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciséis de Abril del Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ROSA ELIA GARCIA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JORGE JAVIER ABREGO TREVIÑO, JORGE DE JESUS, MONICA GUADALUPE, VERÓNICA ELIZABETH, de apellidos ABREGO GARCIA, quienes son cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 22 de Abril del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **535/2010** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA TREVIÑO DE ABREGO Y JESÚS ABREGO RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto

de fecha dieciséis de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MARIA ELENA TREVIÑO DE ABREGO Y JESÚS ABREGO RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera JORGE JAVIER ABREGO TREVIÑO.”

Monclova, Coahuila a 21 de Abril de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
SECRETARIO

(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **344/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO RODRÍGUEZ OLVERA y DOLORES ALCANTAR VALDÉZ, denunciado por OFELIA RODRÍGUEZ ALCANTAR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HORTENCIA VILLEGAS POMPA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **542/2010**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (20) veinte, libro 1, Tomo 0I, Foja 9, de fecha (19) diecinueve de febrero del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, en la que dice: NOMBRE: INOCENCIA VILLEGAS POMPA, debiendo ser lo correcto: NOMBRE: HORTENCIA VILLEGAS POMPA; asimismo, en el apartado donde dice FECHA DE NACIMIENTO.- (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (1934) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: (28) VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO (1933) MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde reside la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de Junio del año 2010.

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA) 9 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. JESÚS MARIO FLORES FARÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por la señora MARIA PATRICIA PEDROZA ESCOBEDO, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble: PREDIO URBANO Y FINCAS UBICADO EN LA CALLE OCAMPO NÚMEROS 506 Y 508 NORTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA CON SUPERFICIE DE (766.00 M2) METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE MIDE (18.80) METROS Y COLINDA CON CALLE PROPIEDAD DE MATEO CENTENO; AL SUR MIDE (18.80) METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BEATRIZ SALAS MÉNDEZ; AL ORIENTE MIDE (40.50) METROS Y COLINDA CON CALLE OCAMPO

Y AL PONIENTE MIDE (41.00) METROS Y COLINDA CON VEGAS DEL RÍO, se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del termino de ley, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 701,1135,1150 y 1156 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 del código Civil del Estado.

Publíquese este edicto por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 02 de Junio de 2010

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIEZ
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 25 JUN 9 Y 23 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. JOSE ERVEY REYES EMILIANO
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **13/2010**.

La Señora MARIA ADRIANA RIVERA CARRION se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la pérdida de la Patria Potestad de las menores LILIANA Y SOFIA de apellidos REYES RIVERA, por auto de fecha once de enero del año en curso se admitió a trámite dicha demanda; ello por las razones a que se refiere, y así mismo por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. SILVIANO NAVARRO DELGADILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **40/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SILVIANO NAVARRO DELGADILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C.C. JULIO SANCHEZ LÓPEZ
JULIO CÉSAR SANCHEZ AVALOS

MA. DE JESÚS AVALOS ORTA
 EVARISTO URBINA GARCIA Y
 MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ
 DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO **791/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor JULIO CESAR SANCHEZ URBINA y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere y auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. JUDITH ARACELI MARTINEZ SANDOVAL
 DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NÚMERO **147/2010**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor ANGEL JESUS MARTINEZ SANDOVAL y otras prestaciones, por autos de fecha cinco de marzo del presente año, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha siete de mayo del año en curso se ordenó emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2010.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO:

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **399/2010**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO (A BIENES DE DANIEL MARTIARENA PLAZA), PROMOVIDO POR AMALIA MARTIARENA QUIZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:- - -

- - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de abril del año dos mil diez.- - - “téngase por presentada a la Ciudadana AMALIA MARTIARENA QUIZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL MARTIARENA PLAZA; “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL MARTIARENA PLAZA.” Dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado la intervención que en derecho le corresponde. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”; “se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos

correspondiente. Así mismo, téngase a la denunciante por informando que el de cujus nombro como albacea y ejecutora testamentaria a la ocurante, quien acepta el cargo conferido por el testador protestando su fiel y legal desempeño”..- DOY FE.- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - - (AUTO COMPLEMENTARIO) - - -
 - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de mayo del año dos mil diez.- - - “visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado CESAR AUGUSTO TREVIÑO GALINDO, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, advirtiéndose que efectivamente en el escrito de denuncia hizo del conocimiento a éste tribunal los nombres y apellidos de los herederos legítimos del de cujus en su carácter de descendientes, así como sus respectivos domicilios, y que el tribunal fue omiso proveer al respecto, en consecuencia, con fundamento en los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la regularización del procedimiento, para tal evento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1080 del mismo ordenamiento procesal antes invocado, cítese mediante correo certificado a los Ciudadanos DANIEL, DAVID CARLOS, ALMA ROSA Y MARIA SOBEIDA de apellidos MARTIARENA QUIZ; el primero con domicilio en 617 E 21 St. En San Ángelo, Texas; el segundo con domicilio en 2717 Ave. St. En Lubbock, Texas, 79413; la tercera con domicilio en 962 Culebra en San Antonio, Texas, 78901; y la cuarta y ultima con domicilio en 6022 Pleasant Meadow, en San Antonio, Texas, 78222 en los Estados Unidos de Norteamérica. Por consiguiente, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en mi diverso proveído de fecha veintitrés de abril del año en curso, a efecto de que transcurra el tiempo necesario para que se lleven a cabo la publicación de los edictos en la forma y términos ordenados, en su defecto se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente, en su caso, la validez del testamento”.-DOY FE.- - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1194/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila a (04) cuatro de febrero del año (2010) Dos Mil diez.-Visto el escrito de cuenta de la promovente MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA,...juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora,...En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARTHA IMELDA HERNÁNDEZ GARCÍA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge JOSÉ ALBERTO ADAME CHAVARRÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocurante MARTHA IMELDA HERNANDEZ GARCIA, como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal...Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARÍA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

11-25 JUN 9 JUL 13-27 AGO 10 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 de Mayo de 2010, compareció la C. PAULINA PALOMINO SALAZAR, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS PADILLA SÁNCHEZ, quien falleció el día 21 de Junio de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **561/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE MAYO DEL AÑO 2010, se presentaron LOS C.C. PERLA YADIRA, ESTRELLA Y LILIANA ARLETTE, TODAS DE APELLIDOS AGUIRRE ABULARACH, a denunciar el fallecimiento de BENITO AGUIRRE GONZALEZ quien falleció el día 7 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **566/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de Hijas; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 31 de mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 25 JUN Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (08) ocho de junio del año (2010) dos mil diez-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONICIO VILLASANA MEDINA, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita SE ACLARA que la cantidad que servirá de base para el remate en segunda almoneda del bien inmueble que se describe en diligencia judicial de fecha VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, es la de \$ 145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, el presente proveído deberá insertarse en los edictos que para tal efecto se publiquen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listo el anterior acuerdo.- CONSTE. - Firmas ilegibles. Rúbricas.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, siendo las Doce horas del día veintiocho de mayo del año dos mil diez, día y hora señalado por auto de fecha catorce de abril del año en curso para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 70/2007 que promueve DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, y encontrándose en audiencia publica el suscrito Juez Segundo Letrado en Materia Civil, LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, asistido del C. Secretario de Acuerdo quien autoriza y da fe se declaro abierta la presente audiencia.- Haciéndose constar que se encuentra presente la parte actora DORA ESTELA ORTIZ BARRERA quien se identifica con credencial para votar 1320018817819 asistida por su endosatario en procuración Licenciado JOSE DEONICIO VILLASANA MEDINA con cedula profesional 593228 y sin la asistencia de la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA se declara abierta la presente audiencia.- Se declara abierta la presente audiencia, pasándose lista de postores sin que existan ninguno, nada mas que la parte actora, así mismo se hace constar que la presente almoneda fue debidamente

publicada en el Periódico Noticias del Sol de la Laguna los días ocho, doce y quince de mayo del año en curso, así como en el periódico Oficial del Estado los días once catorce y veintiuno de mayo del dos mil diez, así como en las tablas de avisos de este juzgado los días veintinueve de abril, seis y trece de mayo del dos mil diez, por lo tanto se declara legal la celebración de la presente audiencia de remate. En este momento en uso de la palabra el abogado de la parte actora solicita: Que el presente bien objeto de remate solicitamos que en segunda almoneda vuelva a ser rematado. Como lo solicita la parte actora por conducto de su abogado y de conformidad por el artículo 980 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al Código de Comercio, sáquese a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado dentro del procedimiento consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200 LOTE 1 MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; AL PONIENTE 19:00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAISO; el cual se encuentra registrado bajo la Partida 2731, Foja 287, Libro 14-D, Sección I de fecha veinte de junio de 1985 a nombre de GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO Y ALFREDO NAVARRO ARROYO, ordenándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$145,550.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y que se refiere al cincuenta por ciento de los gananciales que le corresponden a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, 50% que será objeto de remate. Al precio mencionado y que sirve de base para remate se le debela de rebajar para la celebración del mismo un 25% de su valor, lo que se tomara en cuenta al momento de la celebración de la diligencia. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la almoneda de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio al mercantil. Cítese a la demandada GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA y a la diversa acreedora SUSANA GARCIA BUENDIA para que comparezcan el día y hora señalados a la celebración del remate y manifiesten lo que a su derecho convengan.- Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Firmas ilegibles rúbricas.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1306/2009**, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, con fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. RAUL AUGUSTO VERANO MORENO, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 10 DE JUNIO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ

P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **114/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER(MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, que por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. JORGE VILLAREJO HERNANDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal

Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 25 de Marzo de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a los CC. JOSÉ OSCAR JACOBO MARTÍNEZ Y MARÍA MAYELA FAUSTO RODRÍGUEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número 273/2009 y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ambos, según constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número 281/2010 promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ORLANDO ABRAHAM ORRIN ESTRADA, en contra de INDUSTRIAS JERGAR, S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, con fecha SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número 711/2006, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de MAYELA BARRAZA HERNANDEZ y JOSE JORGE SANCHEZ URZUA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil por Ministerio de Ley en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JULIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“...FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA PARICUTIN NÚMERO 270 SUR (ANTES 260 SUR) DE LA COLONIA CESAR G. MERAZ, DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE 06, MANZANA 47, ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE; AL SURESTE EN

9.00 METROS CON AVENIDA PARICUTIN, AL SUROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 7; AL NORESTE EN 18.00 METROS CON FRACCION NORESTE COLINDA CON EL MISMO LOTE CON PARED MEDIANERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 14691, DEL TOMO 81, LIBRO NÚMERO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2001 A NOMBRE DE JOSE JORGE SANCHEZ URZUA. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación y en el periódico Oficial, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, de la ciudad de Lerdo, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 03 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **349/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA TERESA RODRÍGUEZ RIVERA en contra de ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado ROBERTO ÁLVAREZ MÁRQUEZ que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 08 de Junio del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 29 JUN 2 Y 9 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **234/2004** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL , promovido por ENRIQUE JUAREZ GUERRERO, en contra de IRMA CARRILLO PAZ y CLAUDIA LETICIA LLANAS HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

"... LOTE 9, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUUPERFICIE DE 129.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON BOULEVARD MEXICO; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 8. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5174, FOLIO 43, LIBRO 38-B, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1999 SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE IRMA CARRILLO PAZ. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el diario Oficial y en la tabla de aviso de este Tribunal.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 13 de Julio de 2009 se presentó el C. LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SFOM-ER, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO al C. NOE NERI MÚÑOZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **832/2009** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. RODOLFO VALDÉZ MORALES

Se le hace saber que en autos del Expediente **831/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LAURA MARÍA IX CHEL ESPINOZA SOLÍS y RODOLFO VALDÉZ MORALES, demandando como suerte principal la cantidad de \$410,965.80 (Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 80/100 M.N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Abril de 2010
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **167/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ que por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a el C. JOSÉ ESCANDÓN HERNÁNDEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 19 de abril del año 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LOS CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES
Y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **256/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO, que por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los CC. DENISE ARTURO CRISPÍN TORRES y MARÍA GUADALUPE MORALES TISCAREÑO. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil nueve, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 13 de Mayo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1272/1994**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V. en contra de LUZ ELENA SILVA DE BARRAZA y MELCHOR SANCHEZ DE LA FUENTE el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: - - -
"... LOTE DE TERRENO NÚMERO 08, DE LA MANZANA 48-B, DEL FRACCIONAMIENTO ANGELES RESIDENCIAL III, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON PRIVADA BRUSELAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON AFECTACION VIAL; AL ORIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NÚMERO 7, MANZANA 48-B; AL PONIENTE EN 23.50 METROS CON LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 48-B. - - -
INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1859, FOJA 215, LIBRO 44-B, SECCION I DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001, A NOMBRE DE LUZ ELENA SILVA NAVARRO.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. - - -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- - -

Torreón, Coahuila, a 01 de JUNIO del 2010

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 JUL

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 08 de junio del 2010, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social por la cantidad \$632,667 (seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.), amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, 632,667 acciones pertenecientes a la Series "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social y que en total asciende a la cantidad de \$632,667.00-Seiscientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.).

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA

ADMINISTRADOR UNICO

(RÚBRICA)

9-23 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. 1870/2009**EDICTO**

C. JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS
PRESENTE.

Ante la Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de apoderado legal de HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. por demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese a la parte demandada JORGE ANTONIO GUTIERREZ CISNEROS y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 1870/2009.

Torreón, Coahuila; a 03 de junio de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL.

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **504/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. IRENE ANDRADE SÁNCHEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JESÚS MENDOZA ANDRADE. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 7 de agosto de 1965 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. IRENE ANDRADE SÁNCHEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.---
Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 17 MAYO DEL 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 de Abril de 2008, compareció la C. MAYELA MEZA SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL EUGENIO MEZA ROMERO, quien falleció el día 31 de Marzo de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de dicha persona, bajo el Expediente número **408/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 18 de Mayo de 2010, comparecieron las C.C. MERCEDES MARINA RAMÍREZ TORAÑO Y MERCEDES MARINA SADA RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. HORACIO JAVIER SADA SALINAS, quien falleció el día 12 de Mayo de 2010 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **579/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9 JUL Y 6 AGO



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Junio del 2010 , ha comparecido ante mí los señores MARIA NORA CELINA, JOSE UBALDO , VICTOR LEOPOLDO , ANA MARIA , ARMANDO , MARIA LUISA , ROSA MARIA DE LA LUZ , CLARA SOFIA Y RAQUEL todos de apellidos RIOS JAQUEZ, así como JORGE , LUCINA DEL SOCORRO , VICTOR HUGO , Y MARIA AIDA GUADALUPE de apellidos RIOS CORVERA , a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de los señores LEOPOLDO RIOS CAMACHO Y MA. DE LOS ANGELES JAQUEZ MEDINA, quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora ROSA MARIA DE LA LUZ RIOS JAQUEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los

Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 9 Y 23 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARIA DEL CARMEN RIVERO VALADEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **240/2010**, a los C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Allende No. 840 Poniente Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 16 de Julio de 1968 siendo el correcto 16 de Junio de 1968, haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio del 2010
 C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.
 (RÚBRICA) 9 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **396/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por "FINANCIERA RURAL" ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de HERMANOS SIERRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ. en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, supletorio en Materia mercantil.

--- "Torreón Coahuila, a 29 (Veintinueve) de Junio del 2009 (dos mil nueve). -Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del ordenamiento mercantil antes citado, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la parte demandada no contestó ni compareció a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Por las razones expuestas en el último considerando se condena a la demandada persona moral denominada HERMANOS SIERRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, a pagar a la parte actora FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO., las siguientes prestaciones: \$1,174,044.19 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital; al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados y los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio a la tasa pactada en las cláusulas octava y décima del contrato de apertura de crédito y habilitación o avio, base de la presente acción, los que se determinarán en liquidación de sentencia. -CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 1084 del Código de Comercio, no se hace especial condenación en costas. - QUINTO.- Se concede el término de cinco días hábiles al demandado para que cumpla con lo condenado.- SEXTO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena notificar a la demandada la presente resolución mediante publicación, por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, supletorio a la materia Mercantil, y la sentencia no se ejecutara sino hasta que hayan transcurrido tres meses desde la última publicación. - SEPTIMA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez

Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. – Rúbricas”.- - -

Torreón, Coahuila, a 18 de Mayo de 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 9 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

DAVID ZAMORA CASTILLO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **300/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble que se ubica en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, predio rústico con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- del punto 7 al punto 8 mide 132.40 metros, del punto 8 al punto 1 mide 400.80 metros, colindando con el Ejido 6 de Enero y Ejido Abrevadero; AL SUR.- Del punto 7 al punto 6 mide 493.00 metros colindando con la propiedad de la C. Guadalupe Puente; AL PONIENTE.- Del punto 1 al punto 2 mide 66.40 metros, del punto 2 al punto 3 mide 87.46 metros, del punto 3 al punto 4 mide 75.24 metros colindando del punto 1 al punto 4 con propiedad de Basilio Puente; del punto 4 al punto 5 mide 53.00 metros, del punto 5 al punto 6 mide 162.85 metros, colindando del punto 5 al 6 con camino a la casita de cuesta, inmueble que cuenta con una superficie total de 10-38-72.50 Hectáreas; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010
EL SECRETARIO “B” DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

RICARDA CONTRERAS SANTANA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **295/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble urbano que se ubica en la Calle Falcón de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 22.50 metros y colinda con propiedad del DIF Municipal; AL SUR.- mide en tres líneas 16.40, 4.25 y 5.80 metros y colinda con fracción del mismo lote; AL ORIENTE.- mide 11.70 metros y colinda con calle Falcón; AL PONIENTE.- mide 14.40 metros y colinda con fracción del mismo lote, inmueble que cuenta con una superficie total de 270.48 M2 (doscientos setenta metros con cuarenta y ocho centímetros cuadrados); con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Junio del 2010
EL SECRETARIO “B” DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PARRAS.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 18-29 JUN Y 9 JUL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com